PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 257

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 13 de julio de 2018

VISTO: El Memorando DGAF/UOC N° 88/2018, de fecha 13 de julio de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del proceso de la Contratación Directa Nº 03/2018 **"SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité referido; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

N° 257

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece en su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018, Anexo "A" la "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018;

Que, el artículo 34 inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2018, de fecha 10 de julio de 2018, correspondiente a la evaluación técnica y recaudos legales, y a su Informe Complementario N° 1, de fecha 13 de julio de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 34 inciso c) y 54 inciso a) de la Ley N° 2.051/03, y al artículo 94 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por obtener el puntaje más alto del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 "Servicios se Auditoría Externa";

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1217/2018;

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 257

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado; y,

Que, por Resolución N° 1185/2018 de la Presidencia de la República, fue designada la señora Raquel Cuevas Arzamendia como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 03/2018 **"SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA"**, ID. N° 344.362, a la empresa **Controller Contadores & Auditores**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80026558-0, por un monto total de **guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil** (Gs. 39.600.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

N° 257

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto asignado a la SEPRELAD.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

SEPRELAD